

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez el presente asunto para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 27 de julio de 2022.
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: MOISÉS ARBOLEDA REYES C.C. 16.476.647
DEMANDADO: PALACIOS AGENCIA INMOBILIARIA S.A.S. NIT. 901.443.581-7
RADICACIÓN: 760014003007202100856-00

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la solicitud del apoderado judicial de la parte demandante y habiéndose decretado el embargo del establecimiento de comercio, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: COMISIONAR a los Juzgados Civiles Municipales con conocimiento exclusivo de despachos comisorios de la ciudad (Reparto). Para que realice la diligencia de secuestro en bloque sobre el establecimiento de comercio PALACIOS AGENCIA INMOBILIARIA S.A.S. identificada con NIT. 901.443.581-7 y matrícula No. 1052374-2, de esta ciudad, ordenado mediante literal segundo del Auto del 10 de diciembre del 2021:

“SEGUNDO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro en bloque sobre el establecimiento de comercio PALACIOS AGENCIA INMOBILIARIA S.A.S. identificada con NIT. 901.443.581-7 y matrícula No. 1052374-2.”

SEGUNDO: LIBRAR el Despacho Comisorio con los insertos del caso, facultando al comisionado para que nombre secuestre y lo posecione.

**NOTIFÍQUESE,
MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 28 DE JULIO DEL 2022**

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a60a1104501beda2ccadd7dc62d924c70ae6e58a5be9019c5ecb2f0fa94f89d**

Documento generado en 27/07/2022 03:06:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>